

**BOLETIN OFICIAL**  
DEL  
**COLEGIO DE MEDICOS**  
DE LA  
**PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

**SUMARIO**

Acta Junta general del día 8 de Enero.—Estados de cuentas.—Primer Concurso de Sanidad Municipal.—Comité ejecutivo de la Asociación Nacional de Médicos-titulares-Inspectores municipales de Sanidad.—Ministerio de la Gobernación, Reales órdenes.—Donativos y suscripciones.

**Acta Junta general ordinaria día 8 Enero 1927**

En Ciudad Real a 8 de Enero de 1927 reunidos en el Salón de Sesiones de este Colegio, más de la mitad más uno del total de los colegiados por haberse declarado previamente válidas para celebrar sesión las representaciones, bajo la Presidencia del Sr. Badía a fin de celebrar Junta general ordinaria para la aprobación de cuentas del año próximo pasado y elección de los cargos vacantes de la Junta de Gobierno, llegada que fué la hora señalada el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura al acta de la Junta general anterior fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Tesorero da lectura al estado de cuentas de fin de año, poniendo los libros a disposición de todos los colegiados para el caso de que quisieran aclaraciones, derecho del que no hace uso ningún colegial, siendo aprobadas las cuentas por unanimidad, y que se publiquen en el BOLETIN DEL COLEGIO.

A continuación se procede a la votación de cargos vacantes de la Junta de Gobierno, cuya votación, por papeleta firmada por el votante arroja el siguiente resultado:

Para Presidente: D. Antonio Collantes 120 votos.

» » D. Huberto Dominguez 63 id.

» » en blanco 6 id.

» » D. Alfredo Badía 3 id.

» » Dr. Mulleras 1 id.

» » Dr. Morayta 1 id.

» » Dr. Montes 1 id.

Para Tesorero: Dr. Gómez Fresno 137 votos.

» » Dr. Bonilla 1 id.

» » Dr. Badía 1 id.

Para Tesorero: en blanco 1 voto.

» Dr. Mulleras 1 id.

Para Vocales:

De Almadèn: Dr. Cárdenas 3 votos.

» Daimiel: Dr. Lozano 4 id.

» Alcázar: Dr. Moraleda 6 id.

Quedan pues elegidos por mayoría para el cargo de Presidente D. Antonio Collantes, para el de Tesorero D. Manuel Gómez Fresno, para Vocal por Almadèn D. Vicente Cárdenas, por Daimiel D. Gustavo Lozano y por Alcázar el Dr. Moraleda.

Leídas las certificaciones facultativas en virtud de las cuales alegando enfermedad renuncian a sus cargos los Sres. D. Domingo G. Doctor y don Manuel Messía, el Sr. Presidente lo puso en conocimiento de la nueva Junta para que procedieran si lo creían convenientemente, en tiempo oportuno, a la elección de dichos cargos.

Dada posesión a los nuevos miembros, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión.

## PREPARACIONES CON EL ASTENOL

FORMULA	TERMOTONA (Quino ioha-inyectable de
Quinina pura..... 0,21 gramos	quinina pura, completamente indoloro, in-
Astenol..... 0,0135 »	yección intramuscular e intravenenosa.
Cura radicalmente, PALUDISMO, de aplicación en la GRIPE, Pneumonías, Fiebres	
Tíficas y Paratíficas	

FORMULA	SUERO ESPAÑA (Ferro-iona) in-
Astenol..... 0,012 gramos	yectable ferruginosa, indoloro, indicado
Ácido glicero fosfórico.... 0,046 »	en las ANEMIAS, CLORO-ANEMIAS,
Ácido cacodílico..... 0,030 »	ASTENIAS, etc. Con resultados sor-
Hierro asimilable..... 0,002 »	prendentes que se observan desde las
Gleccero fosfato estriquina.. 1/4 miligramo	primeras inyecciones
FOSFOVITOGENO.—Tónico reconstituyente de sabor agradabilísimo. NEURAS-	
TENIA y en general las mismas indicaciones que el Suero España.	

N. B.—Estos preparados pueden utilizarse sin inconveniente alguno aun en los niños de corta edad.

**Para muestras y literaturas dirigirse:**

LABORATORIOS "ETHOS"



M. CALVO CRIADO



VALLADOLID

# SITUACION

## DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MEDICOS EN EL DIA DE LA FECHA

—88—

### Cuenta de Efectivo

	Pesetas	Cts
Existencia de la cuenta anterior .....	397'90	{
Cantidades realizadas por todos conceptos durante el año 1926 .....	18.704'70	{
id. id. 1926 .....		
Pagos verificados .....		
Existencia en Caja .....	34	15

### Cuenta de efectos timbrados

	SELLOS DEL COLEGIO DE HUERFANOS						TOTAL		TOTAL general	
	De 0'50 cént.		De 2 pesetas		TOTAL		PAPEL PARA certificaciones		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Pesetas	Cts.
Existencia de la cuenta anterior .....	147	73'50	139	278	286	351'50	782	2346	2.697	50
Efectos recibidos en el año 1926 .....	5600	2800'00	1850	3.700	7450	6500'00	1100	3300	9.800	00
Total .....	5747	2873'50	1989	3.978	7736	6851'50	1882	5646	12.497	50
Efectos expedidos en 1926 .....	5458	2729'00	1844	3.688	7302	6417'00	1844	5532	11.949	00
Existencia de efectos timbrados .....	289	144'50	145	290	434	434'50	38	114	548	50

## Cuenta con el Colegio del Principe de Asturias

	DE 050 CENTIMOS		DE 2 PESETAS		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Pesetas	Cts.
Saldo a su favor de la cuenta anterior.....	1.000	500.00	500	1.000.00	1.500	00
Valor de los sellos recibidos en 1926.....	5.000	2.800.00	1.850	3.760.00	5.500	00
Suma.....	6.000	3.300.00	2.350	4.760.00	7.000	00
Remesas hechas en efectivo en 1926.....	6.000	3.300.00	2.350	4.700.00	8.000	00
Saldo a su favor.....	0.000	0.000.00	0.000	0.000.00	0.000	00

## Cuenta con las expendedorías

	DEBE		HABER		SALDO	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Aibaladejo.....	75	00	50	00	25	00
Alcázar de San Juan.....	207	50	157	50	50	00
Almagro.....	175	00	00	00	175	00
Bailesteros.....	43	00	18	00	25	00
Fuencaliente.....	40	00	00	00	40	00
Herencia.....	350	00	285	00	65	00
Malagón.....	157	00	147	00	10	00
Montiel.....	121	00	90	00	30	00
Santa Cruz de Mudela.....	100	00	50	00	50	00
Villahermosa.....	107	50	45	00	62	50
Villamanrique.....	40	00	25	00	15	00
Retuerta.....	20	00	00	00	20	00
Sumas.....	1.435	00	867	50	567	50

CREDITOS EN FAVOR DEL COLEGIO MEDICO

Por un trimestre de fianza en poder del dueño del domicilio social.....	420	00
Por 137 recibos de cuotas trimestrales pendientes de cobro.....	749	00
Por saldos a favor del Colegio en las cuentas corrientes de Expendedurias.....	567	50
TOTAL CRÉDITOS A FAVOR DEL COLEGIO.....	1.736	50

CREDITOS EN CONTRA DEL COLEGIO MEDICO

Importe de 33 cajetines pendientes de abono, de certificaciones de complacencia.....	49	50
A D. Maximino Diaz por la impresión de los Boletines de noviembre y diciembre.....	230	00
TOTAL CRÉDITOS EN CONTRA DEL COLEGIO.....	279	50

RESUMEN

Metálico existente en Caja.....	34	15
Existencia en efectos timbrados.....	548	50
Saldos a favor del Colegio en las c/c de Expendedurias.....	567	50
Importe de un trimestre de fianza en poder del dueño del domicilio social.....	420	00
Idem de 137 recibos de cuotas trimestrales pendientes de cobro.....	749	00
Existencia en la c/c en la Casa de Banca de los Sres. Nietos de P. Martín Moreno.....	234	07
SUMA.....	2.553	22
Débitos en contra del Colegio.....	279	50
DIFERENCIA A FAVOR DEL COLEGIO.....	2.273	72

Ciudad Real 31 de Diciembre de 1926

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
**Alfredo Badía Fós**

EL TESORERO,  
**Bernardo Mulleras**

# INSTITUTO BIOQUIMICO "HERMES,"

Roma, núm. 1 (S. G.) —: BARCELONA :— Teléf. 1.528 G.

## VACUNA MIXTA ANTICATARRAL «HERMES»

Para uso profiláctico y curativo de las infecciones de las vías respiratorias  
En frascos de 5 c. c. conteniendo por 1 c. c.

Stafilococos . . . . .	500 millones	Pneumococo . . . . .	100 millones
B influenza . . . . .	250	Pseudodiftéricos. . . . .	100
M. catarralis . . . . .	200	Estreptococos. . . . .	25
Pneumobacilo . . . . .	50		

## Primer concurso de Sanidad Municipal

### A los inspectores Municipales de Sanidad

Reunido en Madrid el Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Inspectores municipales de Sanidad y haciéndose interprete de la necesidad sentida por la Clase de manifestarse en su aspecto científico sanitario para probar su competencia y capacidad cultural ha acordado como medio más adecuado a tal fin convocar un Congreso de Sanidad Municipal en el que podrán tomar parte todos los Inspectores municipales de Sanidad de España pudiendo prestar su valioso concurso todas las demás clases sanitarias. Este Congreso se celebrará en Madrid el mes de Mayo próximo habiéndose acordado que los Temas que han de ponerse a discusión sean los siguientes:

- 1.º La vivienda en los pequeños Municipios: sus defectos y manera de corregirlos.—Ponente Sr. Fernández Aldama.... Almadén (Ciudad Real)
- 2.º Abastecimiento de aguas en las poblaciones rurales.—Ponente D. Primo Gila Regidor.... El Espinar (Segovia.)
- 3.º Eliminación y tratamiento práctico de excretas y aguas residuales en el medio rural.
- 4.º Profilaxis de las enfermedades de origen hídrico.
- 5.º Mortalidad infantil en el medio rural.—Ponente Sr. Frias.... Reus (Tarragona.)
- 6.º Estadísticas de morbilidad y mortalidad. Su técnica y su valor. Ponente D. Alfredo Canal Granollers del.. Vallés (Barcelona.)

Con objeto de facilitar la labor de organización de este Congreso y a fin de que rinda los mayores beneficios se han designado a la vez las siguientes Comisiones:

Científica: Don José Rabasa.—Lérida.

› Martín

Científica: Don Pelayo Martorell,—Liñola (Lérida.)

Económica: › Pedro Arilla.—Quinto (Zaragoza.)

› Alfredo Canal Comas.—Granollers del Valles (Barcelona)

› Tomás Tobajas.—María de Huerva (Zaragoza.)

› Luis Irache.—Pinseque (Zaragoza.)

Propaganda: › José Mestre Puig.—Molinos de Rey (Barcelona.)

Organización: › Ramón Velasco.—Medina del Campo (Valladolid.)

› Ubaldo Trujillo.—Madrid.

No duda este Comité que la clase ha de responder briosa y entusiásticamente a esta manifestación de la cultura colectiva presentando los compañeros que lo estimen oportuno las enmiendas pertinentes a cada uno de los temas objetos del Congreso lo cual ha de contribuir al robustecimiento de los prestigios del Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad y al resurgimiento progresivo de su elevada función.

Ramón Velasco

Pelayo Martorell.

Pedro Arilla

Francisco Ayuso.

Ubaldo Trujillo.

## Comité ejecutivo de la Asociación nacional de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad

Reunidos en Madrid el día 8 del actual para celebrar las sesiones reglamentarias correspondientes al cuarto trimestre de 1926, los compañeros que integran este Comité por imposibilidad de haberlo hecho en los días 27 y siguientes de Diciembre último para cuya fecha se había hecho la convocatoria a causa de enfermedad sufrida por los Sres. Velasco y Ayuso, y en su deseo de dar a conocer a todos los compañeros la labor realizada durante las sesiones, así como las gestiones practicadas a partir de su reunión anterior hacen las siguientes manifestaciones:

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 14 del Reglamento se decide celebrar la Asamblea de representantes en el próximo mes de Mayo y en las fechas que oportunamente se convocarán. A este fin y deseando que todas las provincias tengan su representación en tan importante acto se ocupan del estado de la organización resultando que hallan íntegramente constituidas 36 faltando las Juntas provinciales de otras 8 y quedando solo 6 en que las Juntas distritales se van haciendo con más lentitud y a este efecto, y con el fin de evitar entorpecimientos han acordado igualmente que cuando

en una provincia estén organizados la mayoría de los distritos estos pueden proceder a la constitución de la Junta provincial, sin perjuicio de que ulteriormente se organicen los distritos restantes esperando de los entusiasmos y anhelos de los compañeros por el resurgimiento de la Clase que no tardarán en sumarse a esta organización los de aquellas provincias que aún no lo han verificado. Así mismo y con objeto de facilitar la debida preparación para la Asamblea han sido tomados por unanimidad los siguientes acuerdos: Ampliar hasta 28 de Febrero el plazo que determina el artículo 13 del Reglamento de la Asociación dirigiendo antes de dicha fecha las proposiciones al Secretario del Comité, D. Ubaldo Trujillano Izquierdo en el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad. La Asamblea se celebrará en Madrid y los temas que se pondrán a discusión serán los siguientes:

- 1.º Reglamento.
- 2.º Previsión (Artículo 30.)
- 3.º Escalafón.
- 4.º Aspiraciones de la Asociación.
- 5.º Proposiciones de las Juntas provinciales.
- 6.º Elección del Comité ejecutivo.

A continuación de la Asamblea tratando de cumplir lo que dispone el artículo 29 del Reglamento se celebrará un Congreso de Sanidad municipal, a fin de hacer pública demostración de la competencia y capacitación que adorna a los Inspectores municipales de Sanidad para el desempeño de la difícil y elevada misión que les está encomendada, habiendo solicitado del Poder público concedan carácter oficial a este Congreso.

A continuación se celebrará un Homenaje de gratitud y de cariño hacia los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Director General de Sanidad por la simpatía e interés con que vienen ocupándose de la Sanidad y sus gestores. Este consistirá en la entrega solemne de un album conteniendo las firmas de todos los Inspectores municipales de Sanidad que voluntariamente se adhieran a este acto no dudando serán todos los de España. Con este objeto se ha nombrado una Comisión constituida por los Sres. siguientes.

D. Francisco Ayuso, Murcia; D. Pablo Martín Torres, Murcia; D. José Basterrechea, Murcia; D. Francisco Villar, Murcia; D. Pedro García Romera-Lorca; D. Juan Solé, Cartagena.

Ha sido solicitada una aclaración acerca de quienes han de desempeñar el cargo de Secretario de las Juntas municipales de Sanidad e igualmente que sean dispensados del requisito de la edad los Inspectores municipales de Sanidad para tomar parte en las oposiciones para provisión de plazas de Subdelegados de Medicina. Así mismo se ha solicitado una disposición que obligue a los Inspectores municipales de Sanidad a cumplir en todas sus partes el Reglamento de la Asociación.

Respecto a la recaudación de cuotas y teniendo en cuenta las manifes-

taciones hechas al Comité por algunas Juntas provinciales se ha acordado autorizar a éstas para que retengan con el fin de subvenir a sus gastos el 25 por 100 de las cantidades recaudadas enviando el resto al Tesorero del Comité.

Han sido cursadas a la Dirección General de Sanidad numerosas reclamaciones recibidas de compañeros referentes a la irregularidad en que persisten algunos Ayuntamientos no cumpliendo las vigentes disposiciones sanitarias habiendo obtenido satisfactorio resultado en gran número de ellas que serán publicadas separadamente por no hacer más extenso este comunicado hallándose otras en periodo de tramitación. habiendo acordado igualmente que en lo sucesivo las reclamaciones que hayan de dirigirse a este Comité para su terminación se haga por conducto de la Junta provincial respectiva.

En virtud de la vigente ley de presupuestos ha sido creado el negociado de Inspectores municipales de Sanidad, quedando así cumplidos los deseos de la Asociación unánimemente expresados en la última sesión de la Asamblea constituyente.

Como síntesis diremos que el año 1926 ha sido pródigo para la sanidad siendo de desear que el que acaba de inaugurarse continúe dando los mismos frutos lo que así nos hace esperar el celo y competencia de los ilustres varones que tan dignamente rigen la Sanidad, así como los entusiasmos y abnegación de los Inspectores municipales, considerando que la Sanidad es elemento primordial para hacer una nación grande y vigorosa a que todos tenemos la obligación de contribuir.

Madrid 11 de Enero de 1927.—*Ramón Velasco, Pelayo Martorell, Pedro Arilla, Francisco Ayuso. Ubaldo Trujillano.*

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REALES ORDENES

### Presupuestos de las Juntas Provinciales de Sanidad para las atenciones que se indican

Con el fin de regularizar la marcha administrativa en relación con los servicios de la profilaxis pública de las enfermedades venéreo-sifilíticas en las distintas provincias, y para que el Comité ejecutivo de la Junta permanente contra las enfermedades venéreas, pueda desarrollar una acción armónica y de positivo alcance profiláctico en cuanto a dichas enfermedades se refiere, cumpliendo los cometidos que le asignan las disposiciones del Real decreto de 22 de Abril de 1922.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Las Comisiones permanentes de las Juntas provinciales de Sanidad confeccionarán y aprobarán anualmente, en el mes de Noviembre de cada

año, los presupuestos de ingresos y gastos para las atenciones del servicio de profilaxis pública de las enfermedades venéreo-sifilíticas de las respectivas provincias, y los remitirán en el mes de Diciembre siguiente al Comité ejecutivo de la Junta permanente contra las enfermedades venéreas para su aprobación definitiva, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigor.

2.º Del mismo modo, y para justificar la inversión del presupuesto correspondiente, las referidas Comisiones someterán sus cuentas anuales a la aprobación de las Juntas provinciales de Sanidad en el mes de Enero de cada año, y el mes siguiente las enviarán, con los justificantes necesarios, al Comité ejecutivo de la Junta permanente contra las enfermedades venéreas, para su aprobación definitiva.

3.º Las Comisiones permanentes de las Juntas provinciales de Sanidad consignarán anualmente en los presupuestos para los servicios de profilaxis de dichas enfermedades en las provincias respectivas, el 2 por 100 de sus ingresos totales con destino al Comité ejecutivo de la Junta permanente contra las enfermedades venéreas, cuyo importe librarán mensualmente, ingresándolo en la cuenta corriente, abierta en el Banco de España a nombre del Presidente del Comité ejecutivo contra las enfermedades venéreas.

4.º Con los ingresos obtenidos por el 2 por 100 que se asigna al Comité ejecutivo de la Junta permanente contra las enfermedades venéreas, que se formalizarán en la Caja de Tesorería de la referida Junta, se atenderán los servicios de propaganda, personal, acción social y lucha contra el peligro venéreo; y

5.º Los referidos preceptos empezarán a regir a partir de 1.º de Enero de 1927, y las Comisiones permanentes de las Juntas provinciales de Sanidad que en dicha fecha tuvieran ya aprobados los presupuestos para atender los servicios de profilaxis antivenérea para dicho año, satisfarán el importe del 2 por 100 con destino al Comité ejecutivo de la Junta permanente contra dichas enfermedades correspondiente al mismo, con cargo a los gastos generales del referido presupuesto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1926.

MARTINEZ ANIDO

#### **Disposiciones complementarias de Real orden de 6 de Agosto de 1926**

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Real orden de 6 de Agosto de 1926, publicada en la *Gaceta* del 7 del mismo mes y año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Inspectores generales de Sanidad exterior y de Instituciones sanitarias, convenientemente asesorados por ingenieros adscritos a la Sanidad Nacional, y previo el estudio de los expedientes presentados por los ingenieros aspirantes al concurso de la Escuela Nacional de Sanidad, publi-

cado en la *Gaceta* de 7 de Agosto de 1926, designen los tres concursantes que a su juicio reúnan el mayor mérito desde el punto de vista sanitario.

2.º Que estos tres señores, en unión de los citados Inspectores generales, constituyan el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición y ha de proponer la designación de los nueve aspirantes que, en unión de los tres ya designados, han de completar las doce plazas objeto del concurso y

3.º Que éste se ajuste a las condiciones marcadas en la convocatoria publicada en 6 de Agosto de 1926, sin otra modificación que la referente al apartado 9, el cual quedará redactado en la siguiente forma: «El Tribunal examinará, en el plazo que oportunamente se le designe, las solicitudes y documentación de los concursantes, eliminando a los que no acrediten todas las condiciones que en esta convocatoria se exigen, y designará, como tema para la prueba práctica a que han de sujetarse los aspirantes no eliminados, la redacción, en líneas generales, de un anteproyecto de los contenidos en el programa de especialización de ingeniería sanitaria, y de una memoria que verse sobre el mismo asunto del anteproyecto, siendo estos temas comunes para los opositores que actúen en el día.»

4.º El Tribunal se reunirá el día 20 del corriente mes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, y fijará, anunciándolo convenientemente, la fecha en que el ejercicio práctico ha de realizarse.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1927.

MARTINEZ ANIDO

### **Creando en el Ministerio de la Gobernación el negociado de Inspectores municipales de Sanidad**

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el vigente Decreto ley de Presupuestos generales del Estado de 3 del actual, y para cumplir los fines previstos en el artículo 25 del Reglamento provisional de la Asociación Nacional del Cuerpo de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de 21 de Julio de 1926.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se cree en este Ministerio el Negociado de Inspectores-municipales de Sanidad, adscrito a la Dirección general del Ramo; y

2.º Que por dicho alto Centro se dé al referido Negociado la organización necesaria para el debido cumplimiento de las funciones y servicios que ha de desarrollar.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 14 de Enero de 1927.

MARTINEZ ANIDO

## DONATIVOS EN FAVOR DEL COLEGIO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS

	<i>Suma anterior</i> . . . . .	10:50
D. Tomás Amirola . . . . .	Anchuras . . . . .	1:50
	<i>Sumas</i> . . . . .	12:00

(Continuará)

QUEDA ABIERTA LA SUSCRIPCION EN FAVOR DE LA VIUDA DEL COMPAÑERO DON FRANCISCO SALAS. MEDICO QUE FUE DE CASTELLAR DE SANTIAGO

**RECETANDO EL**  
**ARSENICAL**



**POR VIA BUCAL**  
COMPRIMIDOS  
de 0'25, 0'10 y 0'02 GRANDES

**EXITO SEGURO**

AMIBIASIS, SÍFILIS, PALUDISMO, DIARREA DE LOS TUBERCULOSOS, ASTENIA, ANGINA DE VINCENT, CARBUNCOSIS, TRIQUINOSIS - SUBSTITUYE CON VENTAJA LOS ARSENICALES DEL CODEX - VIRA EL WASSERMANN

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

PÍDASE LITERATURA A ROBERT SOYER - AGENTE GENERAL - CONSEJO DE CIENTO, 224 - BARCELONA



## PREPARADO CON

Extracto, Aceite de Hígado de Bacalao, Extracto de Malta.  
Hipofosfitos: de manganeso, de calcio, de potasio, de hierro, de quinina y de estrigaina.

**Dosis:** Niños de 3 a 5 años, dos a tres cucharadas de las de café, al día.-Niños de 5 a 10 años, de dos a cuatro cucharadas de las de postre al día.-Niños de 10 a 15 años, de dos a tres cucharadas grandes al día.—Adultos, de tres a cuatro cucharadas grandes, al día

**GLEFINA** es el único recurso para formular Aceite de Hígado de Bacalao en verano.

**MUESTRAS:** Laboratorios Andrómaco S. A.—Plaza Central del Tibidabo, 3.—BARCELONA



# PRODUCTOS RESOPON

PRESCRIBASE SEGUN LOS CASOS

RESOPON VASELINA, RESOPON BUJIAS  
RESOPON OVULOS VAGINALES, RESOPON  
GARGARISMO, RESOPON SUPOSITORIOS,  
RESOPON SOLUCION BASE.

*El verdadero e insuperable remedio para el tratamiento de*

HERIDAS, LLAGAS SUPURANTES, QUEMADURAS, ECZEMAS, OTITIS  
SUPURADAS, FISTULAS, ABSCESOS, VAGINITIS, LEUCORREAS,  
ANGINAS, BLENORRAGIA, CATARROS VAGINALES,  
HEMORROIDES, ULCERAS DEL RECTO, ULCERAS VARICOSAS  
FARINGITIS, LARINGITIS, ROENTGEN ULCUS, PUERICULTURA  
Y DERMATOLOGIA GENERAL.

*Preparado de base Sulfo-Resinosa y gran poder fagocitario  
calmante y no tóxico.*

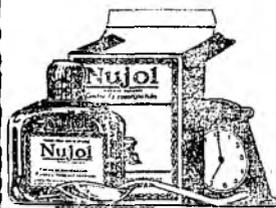
PEDIR MUESTRAS Y FOLLETOS a

BUSQUETS H<sup>nos</sup> RONDA de ATOCHA 23 trip MADRID

Preparado por los  
LABORATORIOS  
DEL  
**NUJOL**

Standard Oil Company

(NEW - JERSEY  
(NEW-YORK)



Muestras y folletos

BUSQUETS HERMANOS

Ronda de Atocha. 23 trip.

MADRID

## DIFERENCIA

La diferencia que existe entre el **NUJOL** y los otros aceites de parafina consiste, en que el **NUJOL** es siempre constante, tanto en lo que se refiere a su composición como a sus efectos terapéuticos.

Los productos ordinarios varían constantemente

## EL NUIJOL NO VARIA JAMAS

Todo médico que prescribe el **NUJOL** puede tener la seguridad de que sus enfermos usan un producto perfecto, preparado bajo métodos rigurosamente científicos, como lo permiten las experiencias y ensayos más modernos.

# Nujol

MARQUE DÉPOSÉ

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El lubricante ideal de los intestinos

# LABORATORIOS OPOTERAPICOS Y BIOLÓGICOS

OFICINAS:

Balmes, 21.—BARCELONA

Teléfono, 363 A.

LABORATORIOS:

Cataluña, 34 y 36.—SARRIA

Teléfono, 6.179 G.

Dirección telegráfica: FH-RSA

PRODUCTOS OPOTERAPICOS SUEROS-VACUNAS-COLIRIOS

Para muestras y literatura de todos sus preparados  
diríjense a la Casa Central o a su delegado regional.

D. RAMON DE UGARTE CHINCILLA.—CALLE DE CAMPOMANES, 11-3.º Madrid (12)

DEPOSITO EN CIUDAD REAL

## FARMACIA MODERNA

Mercado Nuevo, número 3

# SIC

CURACION RAPIDA Y SEGURA

DE LA

# TOS CONVULSA

descubierto por el Dr. ZANONI, de Milán, creador de la  
industria opoterapica en Italia (1898-1924)

Por unánime opinión de los más ilustres Clínicos el suero «**SIC**» es verdaderamente EL UNICO remedio dotado de enérgica virtud curativa de la Tos Convulsa; EL UNICO que disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y que cura la Tos Convulsa en pocos días; EL UNICO que sea tan inocuo para suministrar también a los chicos que tienen pocos meses de edad; EL UNICO que en lugar de enflaquecer, deprimir y nausear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad.

**SIC**

**Sobrerrenal Interior Cortical**

No es uno de los tantos Jarabes conocidos es un suero humoral conteniendo los principios activos de la glándula del buey. Se toma por gotas y en cada frasco van las instrucciones para su uso.

Pídase en todas las Farmacias

AGENTES EN ESPAÑA: J. URIACH S. A.—BARCELONA

# TARIFA DE ANUNCIOS

## Páginas en color (cubiertas)

PRIMERA PLANA	{	Media inferior...	Inserción...	25'00	Ptas.
	{	Cuarta parte...	Id.....	15'00	»
SEGUNDA PLANA	{	Entera.....	Inserción...	25'00	Ptas.
	{	Media.....	Id.....	15'00	»
	{	Cuarto.....	Id.....	7'50	»
TERCERA PLANA	{	Entera.....	Inserción...	25'00	Ptas.
	{	Media.....	Id.....	15'00	»
	{	Cuarto.....	Id.....	7'50	»
CUARTA PLANA	{	Entera.....	Inserción...	17'00	Ptas.
	{	Media.....	Id.....	8'50	»
	{	Cuarto.....	Id.....	4'25	»

## Páginas blancas del texto

PÁGINA ENTERA	{	Por año.....	200'00	Ptas.
	{	Id. semestre.....	125'00	»
	{	Id. trimestre.....	70'00	»
	{	Id. inserción.....	23'50	»
MEDIA PÁGINA	{	Por año.....	110'00	Ptas.
	{	Id. semestre.....	60'00	»
	{	Id. trimestre.....	35,00	»
	{	Id. Inserción.....	11'70	»
CUARTO DE PÁGINA	{	Por año.....	60'00	Ptas.
	{	Id. semestre.....	35'00	»
	{	Id. trimestre.....	20'00	»
	{	Id. inserción.....	6'70	»

—Gacetillas, sueltos y reclamos *una* peseta por inserción y hueco al final de página.

—Remisión de prospectos en los números del BOLETÍN, por cada vez 20 pesetas.

—Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral, se abonarán por trimestres adelantados; los anuncios de una sola inserción, se pagarán al encargarlos.

—Cuando terminen los anuncios anuales, semestrales o trimestrales, se considerarán prorrogados por un nuevo trimestre si antes de concluir el contrato no se da por escrito aviso para el cese del servicio.

—Todo anunciante tiene derecho a recibir gratis este BOLETÍN cuando en él figuren sus anuncios.

---

Por exceso de original nos es imposible publicar la Asamblea Nacional de Inspectores Municipales de Sanidad de esta provincia, celebrada el día 8 de los corrientes en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, quedando para el próximo número.

---

---

**ESTE NUMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA**

---